

ACUERDO No. 08 DE 9/08/2017

Por medio del cual se adoptan decisiones relacionadas con la rendición de cuentas sobre los proyectos de inversión financiados o cofinanciados con recursos del Sistema General de Regalías (SGR).

OCAD CORPOBOYACÁ

CONSIDERANDO:

Que la Ley 1744 de 2014 por medio de la cual se decreta el presupuesto del Sistema General de Regalías (SGR) para el bienio 2015 – 2016, consagra en su artículo 41 la rendición de cuentas de los órganos colegiados de administración y decisión (OCAD), y establece que con miras a garantizar un adecuado control y seguimiento al SGR, dichos órganos deben rendir un informe público de gestión semestral, en el que se especifique el número de proyectos aprobados, sus puntajes obtenidos, el impacto y la pertinencia de los mismos, así como su estado de ejecución.

Que el artículo 4 del Acuerdo 33 de 2015 expedido por la Comisión Rectora del Sistema General de Regalías, establece que el acta aprobada por los miembros del OCAD, será el soporte para adoptar mediante acuerdo, la decisión del OCAD sobre los informes de rendición de cuentas.

Que mediante citación enviada a través de oficio/correo electrónico el día 31 de julio del 2017, la Secretaría Técnica del OCAD COEPOBOYACÁ convocó a sesión a los miembros del OCAD con el objeto de aprobar el informe de rendición de cuentas del periodo comprendido entre el 1 de enero de 2017 y el 30 de junio de 2017, sobre los proyectos aprobados por este OCAD y financiados con recursos del Sistema General de Regalías.

Que el informe adoptado a través del presente Acuerdo, se fundamenta en el Acta No. 13 del 9 de agosto de 2017, suscrita por el Presidente y el Secretario Técnico del OCAD CORPOBOYACÁ, respectivamente.

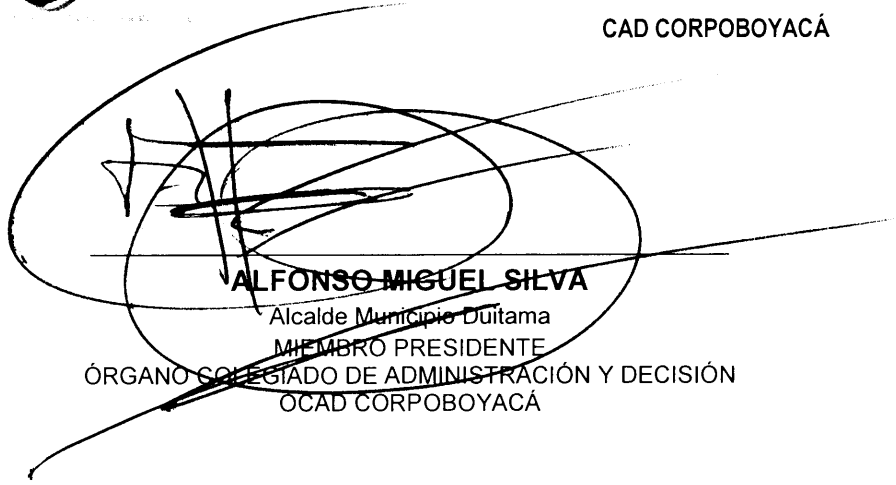
ACUERDA:

ARTÍCULO 1: Adoptar el informe No. 5 como instrumento de rendición de cuentas del OCAD CORPOBOYACÁ, y La estrategia de divulgación y comunicación de la RdC

ARTÍCULO 2: Publíquese el contenido del presente Acuerdo en la Plataforma Integrada de Información del Sistema General de Regalías –Maparegalías-, de acuerdo con el artículo 5 del acuerdo 033 de 2015 de la Comisión Rectora del SGR.

ARTÍCULO 3: El presente acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición y publicación en Maparegalías.

Dado en la ciudad de Tunja a los nueve (9) días del mes de agosto de 2017.

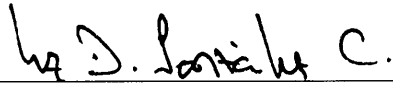


ALFONSO MIGUEL SILVA

Alcalde Municipio Duitama

MIEMBRO PRESIDENTE

ÓRGANO COLEGIADO DE ADMINISTRACIÓN Y DECISIÓN
OCAD CORPOBOYACÁ



LUZ DEYANIRA GONZALES CASTILLO

Subdirectora de Planeación y Sistemas de la Información

SECRETARIA TÉCNICA

ÓRGANO COLEGIADO DE ADMINISTRACIÓN Y DECISIÓN
CORPOBOYACÁ

Fecha de la sesión del OCAD: (09/08/2017)

Fecha del Acta soporte del presente acuerdo: (09/08/2017) y No 13